

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4312** *EXCELLENCE INNOVA CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*INNOVA TRAINING CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante "RD-L 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EXCELLENCE INNOVA CONSULTORIA Y FORMACION, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada en fecha 4 de Junio de 2024, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de EXCELLENCE INNOVA CONSULTORIA Y FORMACION, S.L. mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria y de nueva creación INNOVA TRAINING CONSULTORIA Y FORMACION, S.L. (Sociedad Beneficiaria) la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos lo derecho y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por el administrador de EXCELLENCE INNOVA CONSULTORIA Y FORMACION, S.L. formalizado el 28 de abril de 2024.

En virtud del artículo 9 del R.D.-L 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida; que, pese a no ser necesario se ha publicado y depositado previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el informe de los Administradores sobre el mismo. Asimismo, resulta de aplicación el régimen simplificado recogido en el artículo 71 del RD-L 5/2023, al atribuirse a los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de aquella, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, así como el Balance de escisión.

No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria INNOVA TRAINING CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RD-L 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos previstos en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Valladolid, 5 de julio de 2024.- El Administrador Único, D. Jesús Serrano Sanz.

ID: A240033181-1